Código de verificación : 232a2cc47a9b6799

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=232a2cc47a9b6799

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Turismo de Islas Canarias — MARKETING FOR CANARY ISLANDS
Canarias avanza con Europa — Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Gobierno de Canarias
UNIÓN EUROPEA — Fondo Europeo de Desarrollo Regional — "Una manera de hacer Europa" — Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Expte.: eAJ-0129/2022
Asunto: Licitación de un Servicio de recogida, transporte, distribución y entrega de mensajería, correspondencia y paquetería en el ámbito local, regional, nacional e internacional para Promotur Turismo Canarias S.A., cofinanciado por el FEDER y/o por el Fondo REACT-EU (Fondos "*Next Generation EU*"). Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MENSAJERÍA, CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Examinado el expediente con número arriba referenciado relativo a la contratación de un Servicio de recogida, transporte, distribución y entrega de mensajería, correspondencia y paquetería en el ámbito local, regional, nacional e internacional para Promotur Turismo Canarias S.A.;

Vistos, en concreto:

I. La Memoria justificativa de necesidad emitida por la Directora de proyectos de Comunicación al Cliente Final y al Profesional, informando favorablemente la Consejera Delegada de esta entidad, en el que constata la necesidad de contratar los precitados Servicios por un valor estimado de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (362.073,50 €), impuestos excluidos,** tramitándose mediante Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público; y vista la idoneidad de la misma.

II. El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), que exige justificar la necesidad de tramitar el procedimiento de contratación antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.

III. Los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

IV. El Informe de la existencia de financiación adecuada y suficiente para la realización de la presente licitación.

V. El Informe Jurídico de referencia.

Firmado por: YAIZA CASTILLA
Cargo: Consejera delegada
Fecha: 10-03-2023 11:55:53
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 232a2cc47a9b6799

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=232a2cc47a9b6799

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

Turismo de Islas Canarias
MARKETING FOR CANARY ISLANDS
Canarias avanza con Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Gobierno de Canarias
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Y CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, así como que esta Consejera Delegada ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 3 de octubre de 2019, por lo que, en uso sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de un Servicio de recogida, transporte, distribución y entrega de mensajería, correspondencia y paquetería en el ámbito local, regional, nacional e internacional para Promotur Turismo Canarias S.A..

SEGUNDO.- AUTORIZAR el inicio de los trámites legales necesarios para la contratación del Servicio descrito mediante Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, motivado por los razonamientos expuestos en los antecedentes.

TERCERO- AUTORIZAR y APROBAR el gasto con cargo a la aportación dineraria que recibe Promotur Turismo Canarias S.A por parte de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en virtud de, entre otras, la Orden n.º 951/2021, de 27 de diciembre de 2021, para el desarrollo de la actividad promocional cofinanciada con cargo al Fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación "Next Generation", consignada en la aplicación presupuestaria 16.71.432G.743.01.00 Fondo 7900028 Proyecto 217G0343 "REACT EU. PROMOTUR ACTIVIDAD PROMOCIONAL" y reflejada la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

Dña. Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias S.A

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: YAIZA CASTILLA
Cargo: Consejera delegada
Fecha: 10-03-2023 11:55:53
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do